



DON FRANCISCO GONZALEZ
de Bassecourt, Conde del Asalto,
Marques Gonzalez y del Borgheto,
Gentil-Hombre de Cámara de su
Magestad con entrada, Comenda-
dor de Miravél en la Orden de San-
tiago, Administrador en la de Cala-
trava, de la Encomienda de la
Obrería, Teniente General de los
Reales Exércitos, Teniente Coro-
nel del Regimiento de Reales Guar-
dias de Infantería Española, Gober-
nador, y Capitan General del Exér-
cito, y Principado de Cataluña,
y Presidente de su Real Audien-
cia, &c.



N fecha de 30 de Marzo de 1784, se diri-
gió al Regente de esta Real Audiencia la
acordada del Consejo del tenor siguiente. =
" Por mano del Señor Conde de Campo-
" manes Decano, Gobernador Interino
" del Consejo, remitió V. S. á él una re-
" presentacion de esa Real Audiencia su fecha 26 de
" Enero próximo, en que exponia, que habiendo adop-
" tado el Acuerdo de ella el establecimiento de una
" Academia de Jurisprudencia Theorico-Práctica, à fin
" de habilitarse los Profesores para su mayor desempeño
" en el exercicio de la Abogacía, y dándoles sus Orde-
" nanzas en 22 de Enero de 1777, con arreglo à el
" exem-

„exemplar que se acompañaba , se notaba en el día
„alguna decadencia en los progresos de dicha Academia
„por ser muy corto el número de los concurrentes,
„y que siendo muy útil su subsistencia para la educa-
„cion forense en ese Tribunal habia parecido à el Acuer-
„do, el que por via de adiccion de dichas Ordenanzas
„se mandase , que ningun Pasante de los que practi-
„caban en esa Ciudad , se admitiese à exámenes de Abo-
„gado sin presentar Certificacion de la Academia que
„acreditase haber asistido , y desempeñado sus encargos
„en ella por espacio de quatro años , siendo solo Bat-
„chiller , y de dos años siendo graduado de Doctor,
„ò Licenciado , previniendose à este fin à los exâmina-
„dores de práctica , que lo hiciesen entender à todos
„los Abogados para que estos lo pusiesen en noticia de
„sus Padres , sin que esta providencia comprehendiese
„à los que hubiesen dado ya memorial para la admision
„à exámenes , ò quisiesen sufrirle dentro del termino de
„seis meses = El Consejo en vista de esta representa-
„cion , y de lo expuesto por el Señor Fiscal , ha tenido
„à bien aprobar con la calidad de por ahora las citadas
„Ordenanzas formadas por esa Real Audiencia en 22 de
„Enero de 1777 , para gobierno de dicha Academia
„de Jurisprudencia Theorico-Práctica establecida en esa
„Ciudad , con la adiccion insinuada que expresa esa Real
„Audiencia , y quiere el Consejo que uno , y otro se
„observe , y guarde puntualmente , y que à este fin
„se comuniquè à la misma Audiencia la Orden conve-
„niente , como lo executo por mano de V. S. para que
„lo haga presente en el Acuerdo de ella , y de su
„recibo me dará V. S. aviso para ponerlo en la supe-
„rior noticia del Consejo = Y por quanto la Academia
„de Jurisprudencia Theorico-Práctica nos ha represen-
„tado , que sin embargo de habersela comunicado por
„su Protector el Oïdor Don Miguel Juan de Magarola
„la citada Real Orden , y de haberse publicado en ella
„el dia 5 de Julio del propio año de 1784 , no son
tan-

tantos los Pasantes que asisten à sus Juntas Literarias como los que practican en esta Ciudad , frustrandose los efectos que se esperaban de tan útil disposicion , y su debida observancia à causa tal vez de que muchos la ignoran , lo que se conseguiria si se hiciese saber por Edicto. *Por tanto debiendo nos celar la puntual observancia de la preinserta Real Orden : Conferida la materia con el Real Acuerdo , è insiguiendo lo resuelto en él , à fin de que venga à noticia de todos , y nadie pueda alegar ignorancia , mandamos hacer , y publicar el presente Edicto por los parages publicos , y acostumbrados de esta Capital con las solemnidades , y circunstancias estiladas. Dado en Barcelona à trece de Octubre de mil setecientos ochenta y siete.*

El Conde del Asalto.

Visto Don Ventura de Ferrán , Decano.

El Baron de Serrahí , Secretario del Real Acuerdo.

Registrado en el Firmarum, & Obligationum IV. fol. CCCIII.

Lugar del Se ✠ llo.

Se ha publicado el presente Edicto en los lugares públicos , y acostumbrados de esta Ciudad , con las formalidades de estilo , por mi Thomàs Alarét , Pregonero , y Trompeta Real , hoy à los diez y siete de Octubre de mil setecientos ochenta y siete.

Thomàs Alarét.

